



## **“APLICABILIDAD REAL DE LOS INGRESOS NO RENTA: CONSTRASTACION CON LAS SOCIEDADES COMERCIALES”**

**CAROLA ALEJANDRA BAEZA MARTÍNEZ  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

### **RESUMEN**

Los ingresos no constitutivos de renta se encuentran regulados en el artículo 17 del Decreto Ley 824 sobre Impuesto a la Renta, dicho artículo limita, en forma expresa, el amplio concepto de renta que entrega dicha ley. Sin embargo, el escaso material existente al respecto y la importancia que representa este tema para los contribuyentes hace necesario el presente análisis a partir principalmente de la jurisprudencia administrativa emanada de las interpretaciones realizadas por el Director del Servicio de Impuestos Internos, todo lo cual debe enmarcarse dentro de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico que al respecto se refieren y que dan luces de su real alcance, como también destacando la importancia que en el tema tienen los Tribunales de Justicia; desentrañando en definitiva la aplicación real de los ingresos no renta, específicamente cuando afecten a contribuyentes correspondientes a sociedades comerciales.